



**RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE CAMBIO DE MODALIDAD DE MATRÍCULA  
DEL CURSO ACADÉMICO 2023-2024  
FASE 2  
CORRECCIÓN DE ERROR**

Visto el Informe, de 26 de septiembre de 2023 del Secretario de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería corrigiendo el emitido con fecha 18 de septiembre de 2023.

En aplicación del Art 3.3 del Reglamento de Permanencia y Progreso en las Enseñanzas Oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Huelva (aprobado por acuerdo de Consejo Social de 23 de septiembre de 2016).

Esta Comisión de Docencia y Ordenación Académica de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería RESUELVE corregir error en la Resolución de Solicitudes de Cambio de Modalidad de Matrícula del Curso 2023-2024, Fase II, con Registro de Salida Nº 716, de 19 de septiembre de 2023, en el siguiente sentido:

Donde dice:

TITULACIÓN	DNI	Modalidad de matrícula solicitada	RESOLUCIÓN	Motivación	Nº
GRADO EN ING. QUÍMICA INDUSTRIAL	21016601	PARCIAL	DESFAVORALE	El motivo alegado no figura en la normativa citada en el encabezamiento.	30

Debe decir:

GRADO EN ING. QUÍMICA INDUSTRIAL	21016601	PARCIAL	FAVORALE		30
----------------------------------	----------	---------	----------	--	----

En aplicación del *Calendario para la Resolución de Solicitudes de Cambio de Modalidad de Matrícula del Curso 2023/2024*, aprobado por el Secretario de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería, el 13 de julio de 2023, que se encuentra publicado en la página de la Web de dicho Centro (<http://www.uhu.es/etsi/secretaria/resolucion-cambio-modalidad-matricula/>), como medio de notificación de la presente Resolución, se procede a su publicación en dicha página Web.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Huelva o ante Sr. Director de esta Escuela Técnica Superior de Ingeniería, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En Huelva, a 27 de septiembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA Y ORDENACIÓN ACADÉMICA  
Fdo.: Salvador Pérez Litrán .

<b>Código Seguro De Verificación</b>	BQGrAsN6spmNvQYJMjGTgA==	<b>Fecha</b>	27/09/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Salvador Perez Litran		
<b>Url De Verificación</b>	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/BQGrAsN6spmNvQYJMjGTgA=	<b>Página</b>	1/1

